

SESIÓN ORDINARIA N°981, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VITACURA, CON FECHA MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2019.

Asistencia concejales:

Sr. Maximiliano Del Real Mihovilovic

Sr. Cristian Araya Lerdo De Tejada

Sra. Patricia Alessandri Balbontín

Sra. Catalina Recordon Martin

Sr. Felipe Irrarrázaval Ovalle

Sr. Matías Bascuñan Montaner

Sra. Francisca Cruzat Grand

Sra. Luz Pacheco Matte

Punto N° 1 de Tabla

Acuerdo N°5708

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en sala, se acuerda autorizar al señor alcalde a suscribir transacción judicial o avenimiento con ENEL Distribución S.A., RUT:96800570-7, demandado en la causa C-20566-2017, seguida en el 28° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, correspondiente en compensar en la suma de \$43.000 por cliente más el costo del reclamo \$7.311, para cada uno de los 566 clientes y por concepto de costas M\$25.000. pagados al municipio.

Se deja constancia que las señoras y señores concejales han tenido a la vista los antecedentes correspondientes.

Antecedente: Minuta Dirección Asesoría Jurídica de fecha 29.05.2019

Punto N°2 de la Tabla:

Acuerdo N°5709

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en sala, se acuerda autorizar al señor alcalde a suscribir transacción judicial o avenimiento con Cristina Elizabeth Toledo de la Fuente, RUT:15.347.488-5, ex -asistente de la educación del Liceo Antártica Chilena, demandante en la causa RIT O-6287-2018, seguida en el 1° Juzgado de Letras del Trabajo, por la suma única y total de M\$3.000. y la celebración de un finiquito definitivo.

Se deja constancia que las señoras y señores concejales han tenido a la vista los antecedentes correspondientes.

Antecedente: Minuta Dirección Asesoría Jurídica N°6 de fecha 17.05.2019

Punto N°3 de la Tabla:

Acuerdo N°5710

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en sala, se acuerda aprobar el otorgamiento de patentes de alcoholes para Fernández Fantuzzi y Cía. Ltda., RUT: 76.972.539-3, ubicada en Lo Beltrán N°1771.

Tipo Patente: Restaurant Diurno- Restaurant Nocturno.

Clasificación: C no limitada.

Representantes legales:

- **Juan Luis Fernández Fantuzzi**
- **María Isabel Fernández Fantuzzi**
- **Mariana Fernández Fantuzzi**

Se deja constancia que las señoras y señores concejales han tenido a la vista los antecedentes correspondientes.

Antecedente: MEMO DAF N°132 de fecha 30.05.201

Punto N°4 de la Tabla:

Acuerdo N°5711

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sala, se acuerda aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública “Contratación de Servicios Topográficos y Geodésicos, Comuna de Vitacura” ID 2667-17-LP19 a:

Oferente: Sergio Alejandro Ulecia Bustos

RUT: 6.556.771-7

Plazo del contrato: 36 meses según lo señalado en el punto 13 de las BAE.

Monto del Contrato: según los precios unitarios señalados en el Anexo N°6, Oferta económica:

	Detalle	Unidad	UTM netos con dos decimales afectos al impuesto del 10% profesional
7.1	Levantamiento topográfico por cuadra entre 1 y 3 cuadras dibujados en CAD, georreferenciado y plano firmado por profesional topográfico.	Cuadra	2,47
7.2	Levantamiento topográfico por más de 3 cuadras dibujados en CAD, georreferenciado y plano firmado por profesional topográfico.	Cuadra	2,39
7.3	Levantamiento por metro cuadrado (MT2) en terreno, georreferenciado y plano firmado por profesional topográfico.	MT2	0,04
7.4	Replanteo de proyectos por ML	ML	0.08
7.5	Monumentación de PR para diversos proyectos (monolitos)	PR Monumentado	0,83
7.6	Georreferenciar datos en base a una RED GEODESICA R.M.	MT2	0,05
7.7	Levantamientos arquitectónicos	MT2	0,09

Se deja constancia que las señoras y señores concejales han tenido a la vista los antecedentes de la Propuesta Pública.

Antecedente: MEMO DINC N°393 de fecha 29.05.2019

Punto N°5 de la Tabla:

Informe y toma conocimiento del Concejo, no genera acuerdo

Punto N°6 de la Tabla:

Acuerdo N°5712

Por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sala, a la luz de las reuniones de participación preliminar realizadas, y lo concluido en el informe técnico desarrollado por la Dirección de Asesoría Urbana se acuerda dejar sin efecto el acuerdo N°5391, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo N°950, de fecha 18 de julio de 2018.

Se deja constancia que las señoras y señores concejales han tratado

este tema en Comisión de Urbanismo y han tenido a la vista todos los antecedentes.

Antecedente: MEMO AU N°60 de fecha 31.05.2019